

Ref: Ejecutivo No 2020-055

Demandantes: NUBIA YAQUELINE PERILLA CALDAS y BLANCA INÉS CALDAS DE PERILLA

Demandados: MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, el Despacho **aclara** el auto de 25 junio de 2021 en el sentido de que la fecha de emisión de éste fue el 8 de julio de 2021, publicado en el estado No. 22 del 9 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE.

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_26_DEL
DIA DE HOY, _23-07-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO

Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

214d557957664679fc8d18c25a19ca0e0b647aa165735e81eb8e16860f342a96

Documento generado en 22/07/2021 12:11:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>